



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRO N° 418/25
Corresponde a Expte 2749/25

BAHIA BLANCA; 19 de agosto 2025

Ref. Llamado a concurso Ayudante “B” Simple.

VISTO:

El informe de la Dirección de Personal sobre la Disponibilidad de un cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple en la Asignatura “Bioquímica II” Cod. (1050);

La Resolución CSU 624/2024, (Reglamento de concursos de Ayudantes B);

CONSIDERANDO:

Que es necesario llamar a concurso un cargo de Ayudante “B” con dedicación Simple, en la Asignatura “Bioquímica II” Cod. (1050);

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su reunión del día de la fecha, aprobó lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en Bioquímica.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso un cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple.

ÁREA VIII:

Asignatura “Bioquímica II”

Un (1) cargo de Ayudante de docencia “B” con dedicación Simple. DGP (29023870).

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente jurado

JURADO TITULAR:

1. Dra. Virginia Gaveglio.
2. Bqco. Gustavo Lopez.
3. Dra. Ana Clara Pascual.



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

JURADOS SUPLENTE:

1. Dra. Gabriela Salvador.
2. Dra. Verónica Gonzalez Pardo.
3. Dra. Betina Garcia.

Veedores Claustro Profesores: Dra. María José De Rosa.

Veedores Claustro Auxiliares: Dr. Sebastián Giunti.

Veedores Claustro Alumnos: Rodrigo Tolosa mail: (Rodrigo.gomeztolosa@gmail.com).

ARTÍCULO 3°: Establecer la fecha de publicación del 05/09/2025 al 12/09/2025; Inscripciones entre el 08/09/2025 hasta el 12/09/2025 de 08.00 a 12.00hs. La modalidad de inscripción no presencial deben realizarse a la siguiente dirección electrónica: concursosbbf@uns.edu.ar en el horario establecido. Por consultas dirigirse al mail mmedela@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.